

Puerto Chacabuco, 06 de julio de 2022

Carta N° 71

HECHO ESENCIAL

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 9
Santiago

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e incisos primero y segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, el artículo 46 de la ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.737, de la Comisión para el Mercado Financiero, Empresa Portuaria Chacabuco, inscripción en Registro de Valores N° 773, viene en comunicar el siguiente hecho esencial.

En sesión extraordinaria de directorio N° 25, celebrada el 04 de julio de 2022, la unanimidad de los directores acordaron remover, a partir de esta fecha, de su cargo al Gerente General de la Empresa, don Gastón Enrique Bastías Román

Los Directores dejan establecido que dicha remoción se efectúa por la causal del inciso segundo del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, el desahucio escrito del empleador, ello sin perjuicio de la facultad concedida al directorio por el artículo 37 de la Ley N° 19.542 en relación al artículo 46 del mismo cuerpo legal.

Atentamente,



Jose Edo. Gonzalez Z.
Gerente General (s)
Empresa Portuaria Chacabuco